



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO

Fecha de clasificación	
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	CONVENIO: APITUX-GAFI-S-13/1/2021
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del Periodo de reserva	-----
Confidencial	Pag. 2 y 3 Datos personales
Fundamento Legal	Art. 113 de las leyes: Federal y General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	29 de julio de 2024. Acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----



CONVENIO MODIFICATORIO, EN ADELANTE **"CONVENIO"**, AL CONTRATO **APITUX-GAFI-S-13/2021** RELATIVO A LOS **SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA TÉCNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (UTIC) EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., AHORA Y EN LO SUCESIVO **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. VICEALMIRANTE NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL SA DE CV**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL ING. JUAN CARLOS LÓPEZ ARJONA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

El **01 de junio de 2021**, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **APITUX-GAFI-S-13/2021** cuyo objeto son los **SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA TÉCNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (UTIC) EN LA ENTONCES ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV**, al que en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATO"**.

- **DECLARACIONES**

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1 La **"ENTIDAD"**, es una Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo objeto es la administración portuaria del Puerto de Tuxpan, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, lo que acredita con copia certificada de la Escritura Pública Número 31,157 Libro 1,334 de fecha 22 de julio de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Notario Público No. 153, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cuyo primer testimonio se inscribió bajo el número 93, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxpan, Veracruz, el 26 de agosto de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes No. API940722K33; que la antes Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., de conformidad con el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley



Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2020, el cual establece que los recursos financieros con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de sus atribuciones, serán trasladadas a la Secretaría de Marina, en relación con el Acuerdo Secretaría número 380/2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2021, cambia su denominación a “Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.” para ajustarla a las nuevas circunstancias, hecho que no afecta en nada al normal desarrollo de sus actividades, obligaciones y derechos contraídos, situación que se acredita con copia certificada de la Escritura Pública Número 116,365 de fecha 20 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría No. 237 de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal.

- I.2** Conforme a lo dispuesto por el testimonio notarial 7,119, de fecha 02 de octubre de 2020, otorgado ante la fe del Licenciado Carlos Alberto Blanco Oloarte, Titular de la Notaría pública Número 10 de la Sexta Demarcación Notarial de la Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, en la cual consta la protocolización del acta de la Centésima Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la moral Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., escritura que se encuentra inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 7,061 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha seis 06 de octubre de 2020. El Ing. **NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar algún otro instrumento jurídico.
- I.3** De conformidad con lo dispuesto por escritura número Diez Mil Ciento Sesenta y Uno (10,161) de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro otorgada ante la fe del Notario Público número diez, y del Patrimonio Inmobiliario Federal; Lic. Carlos Alberto Blanco Oloarte; inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico N° 7061 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxpan, Veracruz, de fecha catorce de junio del año dos mil veintidós, la L.C. **ISABEL TOLEDO TERÁN, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con R.F.C [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en

Testado, RFC: fundamento legal en el art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública. Se consideran información confidencial, los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.4** La C.P.A. **CARMEN CRESPO OBANDO, EN SU CARÁCTER DE SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente "CONVENIO", quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente convenio.
- I.5** La formalización del presente "CONVENIO" se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6** "LA ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente "CONVENIO", como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **1**, con folio de autorización **230** de fecha **09 de mayo de 2024**, emitido por la **Gerencia de Administración y Finanzas**.
- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº API940722K33**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en **CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5 COL. EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:**
- II.1** Las facultades con que se ostentó el Ing. Juan Carlos López Arjona, no han sido modificadas, por lo que, cuenta con facultades legales suficientes, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 8,823 de fecha 20 de octubre de 1995 otorgada ante la fe del Licenciado Jaime Baca Rivero, notario público titular de la notaría número dos del distrito judicial de la heroica Ciudad de Veracruz; y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.2** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **CALLE PEDRO DE ALVARADO NÚMERO 157, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ**.



III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" y que no han sido modificadas por el presente "CONVENIO", por lo que manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen mutuamente las facultades que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Derivado de las necesidades operativas del objeto establecido en el "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acuerdan de común acuerdo la modificación de las cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** relativas a la VIGENCIA e IMPORTE de "EL CONTRATO", para quedar en los términos siguientes:

Decía: SEGUNDA. VIGENCIA DE CONTRATO

El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2024.

Debe decir: SEGUNDA. VIGENCIA DE CONTRATO

El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Decía: QUINTA. IMPORTE DEL CONTRATO.

El monto total del presente contrato será por la cantidad de \$2,878,944.12 (dos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 12/00 M.N.) antes de IVA a ejercer durante los ejercicios de 2021, 2022, 2023 y 2024.

Debe decir: QUINTA. IMPORTE DEL CONTRATO.

El monto total del presente contrato será por la cantidad de **\$3,438,738.81 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado a ejercer durante los ejercicios de 2021, 2022, 2023 y 2024, tras el aumento de la vigencia y del 19% por un monto de \$559,794.69 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.), en "EL CONTRATO".

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



SEGUNDA. - “LAS PARTES” acuerdan que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la **“LAASSP”**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; **“EL PROVEEDOR”** se obliga a actualizar el monto de la fianza expedida en favor de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total de **“EL CONTRATO”**, sin incluir el IVA, para lo cual deberá de tomar en cuenta los montos comprendidos del 01/06/2021 al 31/05/2024 y del 01/06/2024 al 31/12/2024.

La fianza deberá ser entregada a **“LA ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente convenio modificatorio.

TERCERA. - “LAS PARTES” acuerdan que salvo lo que se modifica en las cláusulas que anteceden, los términos y condiciones contenidos en **“EL CONTRATO”** subsisten en los términos plasmados en el mismo.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman, comenzando a surtir sus efectos a partir del 01/06/2024.

POR:

“LA ENTIDAD”

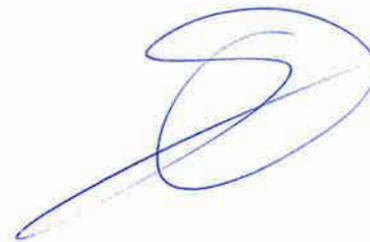
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA	DIRECTOR GENERAL	
L.C. ISABEL TOLEDO TERÁN	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
C.P.A. CARMEN CRESPO OBANDO	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	



POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. JUAN CARLOS LÓPEZ ARJONA	ADMINISTRADOR ÚNICO	





ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día 29 de julio de 2024, reunidos en la Sala "M" de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron los CC. Mtro. Omar Salas Jácome, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control Específico, L.C. Isabel Toledo Terán, Coordinadora de Archivos, en su calidad de Integrantes del Comité; y como invitados: el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, y Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales, Subgerente de Desarrollo de Mercado, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de Quórum. -----
- II. Aprobación del Orden del Día. -----
- III. Aprobación de las versiones públicas de los contratos y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, de Operaciones e Ingeniería y Comercialización para su carga en el SIPOT. -----
- IV. Informe de Resultados de las Verificaciones a la "Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2024" y "Dimensión de capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2024"; emitido por la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales.-----
- V. Informe del Resultado obtenido en la Evaluación Vinculante 2024, al apartado "Protección de Datos Personales" de la Entidad; emitido por la Secretaría de Protección de Datos Personales a través de la Dirección General de Evaluación, Investigación y verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales. -----
- VI. Asuntos Generales.-----
- VII. Clausura de la reunión. -----

ACUERDOS

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia. -----

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez. -----





II.- Aprobación del orden del día.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- Aprobación de las versiones públicas de los contratos y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, de Operaciones e Ingeniería y Comercialización para su carga en el SIPOT.

El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que se les envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité, la propuesta de los contratos que fueron objeto de generar la Versión Pública en apego al artículo 111 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información; que a la letra dice:

“Artículo 111.- Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”

De acuerdo a la petición de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, respecto de la información que obra en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas antes señaladas, el Titular del área solicita generar la **Versión Pública** para su carga en el Sistema SIPOT correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar su **versión pública**.

El Comité de Transparencia resuelve

De la revisión a los documentos presentados, se desprende que la información testada en los documentos, se trata de información de carácter confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.”





Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella.

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, que de manera enunciativa se tienen las siguientes: origen étnico o racial, características físicas, características morales, características emocionales, vida afectiva, vida familiar, domicilio particular, número telefónico particular, patrimonio, ideología, opinión política, creencia o convicción religiosa, creencia o convicción filosófica, estado de salud física, estado de salud mental, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, entre otras.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en los considerandos El Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad** las **Versiones Públicas** de las documentales presentadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y Gerencia de Operaciones e Ingeniería. **(ANEXO I)**

SEGUNDO.- En uso de la Voz el Titular del Órgano Interno de Control Específico, recomienda se unifiquen los criterios para testar los documentos.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a las Áreas Responsables de generar la información para la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de que generen los hipervínculos y procedan con el llenado de los formatos correspondientes, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo de su publicación.

IV.- Informe de Resultados de las Verificaciones a la "Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2024" y "Dimensión de capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2024"; emitido por la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales.

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, el resultado de las verificaciones mencionadas mismas que fueron notificadas con oficios No. **INAI/SAI/DGOAEEF/0511/2024** de fecha 15 de julio de 2024; en donde derivó **Cuatro (04)** recomendaciones, y **INAI/SAI/DGOAEEF/0645/2024** de fecha 11 de julio de 2024; en donde derivó **Una (01)** recomendación.

CONSIDERANDOS

TERCERO. - El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar las acciones a realizar para dar atención y en lo subsecuente no se realice este tipo de recomendaciones.

El Comité de Transparencia procede analizar las mejores opciones para el cumplimiento a las directrices del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (INAI).





El Comité de Transparencia resuelve

Derivado de los resultados obtenidos, mismos que fueron emitidos por parte de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se realicen las respuestas correspondientes para la atención y solventación de las recomendaciones que resultaron de la verificación a la **Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2024**” y **“Dimensión de Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2024”**.

RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia resuelve:

CUARTO.– El Comité de Transparencia, toma de conocimiento los resultados obtenidos, **aprueba por unanimidad**, y acuerda se realicen las propuestas de respuesta; a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; para atender dichas recomendación.

V.- Informe del Resultado obtenido en la Evaluación Vinculante 2024, al apartado “Protección de Datos Personales” de la Entidad; emitido por la Secretaría de Protección de Datos Personales a través de la Dirección General de Evaluación, Investigación y verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales.

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, el resultado de la Evaluación Vinculante 2024, al apartado **“Protección de Datos Personales”** misma que fue notificada con oficio No. **INAI/SPDP/DGEIVSP/1587/2024** de fecha 17 de julio de 2024; en donde derivaron **Nueve (09)** recomendaciones.

CONSIDERANDOS

CUARTO. – El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar las acciones a realizar para dar atención y en lo subsecuente no se realice este tipo de recomendaciones.

El Comité de Transparencia procede analizar las mejores opciones para el cumplimiento a las directrices del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (INAI).

El Comité de Transparencia resuelve

Derivado de los resultados obtenidos, mismos que fueron emitidos por parte de la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se realicen las respuestas correspondientes a la atención y solventación de las recomendaciones que resultaron de la **Evaluación Vinculante 2024** correspondiente al apartado **“Protección de Datos Personales”**.

RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia resuelve:

QUINTO.- El Comité de Transparencia, toma de conocimiento el resultado obtenido, **aprueba por unanimidad**, y acuerda se realice la propuesta de respuesta para que sea presentada a este comité el día **20 de agosto de 2024**, para su análisis y aprobación para dar contestación a Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de





Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en los tiempos establecidos.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

No Existen Asuntos que tratar en este rubro.

VII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las **18:55** horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Mtro. Omar Salas Jácome
(Con Voz y Voto)

COORDINACION DE ARCHIVO.

L.C. Isabel Toledo Terán
(Con Voz y Voto)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control Específico
de la ASIPONATUX
(Con Voz y Voto)

INVITADOS

DIRECTOR GENERAL

Ing. Nicodemus Villagómez Broca

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Ing. Raymundo Alor Alor

**SUBGERENTE DE DESARROLLO DE
MERCADO**

Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2024.



ANEXO I

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN (4)		
CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
CONTRATO ASIPONATUX01-093-24	MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES REPARACIÓN DE EMBARCACIONES Y CONSTRUCCIÓN MARINA EN EL MUELLE YA CONSTRUIDO.
CONTRATO_SMS_INSPECCION_10MAY24	SERVICIOS MÚLTIPLES DEL SURESTE, S.A. DE C.V	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE INSPECCIÓN MARÍTIMA.
CONTRATO_SMS_PROVEEDURIA_10MAY24	SERVICIOS MÚLTIPLES DEL SURESTE, S.A. DE C.V	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE PROVEEDURÍA.
QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO APITUX-01-071-12	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.,	REDUCIR LOS VOLUMENES MÍNIMOS DE OPERACIÓN DE CONTENEDORES COMPROMETIDOS EN EL CONTRATO Y LA VENTA DE 6 GRÚAS DE PATIO AUTOMATED STACKING CRANE (ASC).

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA (13)

CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
CONTRATO: ASIPONATUX-CI01-OP-5/24	APSA TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL. REHABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN EQUIPO DE RAYOS "X" PARA EL SISTEMA DE REVISIÓN DE MALETAS EN EL ACCESO PRINCIPAL DE ENTRADA Y SALIDA PEATONAL DEL RECINTO FISCAL DE LA ASIPONATUX EN LA ADUANA MARTIMA DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-OP-6/24	DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA; TRABAJOS CONSISTENTES EN EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN ÁREAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-OP-7/24	PROMETAL COLIMA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BODEGA MULTIPROPÓSITOS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.
CONTRATO: ASIPONATUX-CI01-OP-8/24	MORADIEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA REHABILITACIÓN DE OFICINAS ADYACENTE AL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
CONTRATO: ASIPONATUX -001-OP-9/24	CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCIÓN PORTUARIA UNAPROP-31, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA (13)		
CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-OP-10/24	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CARCO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO A OFICINAS EN EDIFICACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ASIPONATUX UBICADAS EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ,
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-OP-11/24	COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ZONAS AISLADAS DE LACARPETAASFALTICA, TERRACERÍAS Y OBRAS AUXILIARES DEL CAMINO LIBRAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ,
CONTRATO: ASIPONATUX-001-OP-12/24	CONSTRUCTORA MAEMAR, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL REHABILITACIÓN DE OREN PLUVIAL EN TABLETACADO RIBEREÑO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ,
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-SR0-1/24	SEAPROD, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN EL LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

CERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA (13)

CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-SR0-2/24	VESSELDROM S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN MODALIDAD DE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2025-2029, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
CONTRATO: ASIPONATUX-001-SR0-3/24	INGENIERÍA GEOMÁTICA E HIDROGRÁFICA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-SR0-4/24	LABORATORIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DE AGUA Y SEDIMENTOS EN ZONA DE VERTIMIENTO II AUTORIZADO POR LA SEMAR, EN CANALES Y DÁRSENAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-SR0-5/24	ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN LA REVISIÓN AL PROYECTO DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS MULTIPROPÓSITO Y PATIOS DE MANIOBRAS EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)		
CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
ASIPONATUX-GAF-S-24/2023	SEGUROS ARGOS, SA DE CV	SERVICIO PARA LOS SEGUROS DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
ASIPONATUX-GAF-S-32/2024	LUÍS ALBERTO BARRANCO BARRIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FRIGORÍFICA PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN EN EL RECINTO PORTUARIO DE TUXPAN, VERACRUZ.
ASIPONATUX-GAF-S-33/2024	UNIDAD DE VERIFICACIÓN MARITIMA SC	AUDITORIA INTERNA AL CÓDIGO PBIP 2024, EN INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.
ASIPONATUX-GAF-S-34/2024	EZEQUIEL MARIN CRUZ	ESTUDIO DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN LA ENTIDAD Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-002-STPS-2010 "CONDICIONES DE SEGURIDAD - PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO"
ASIPONATUX-GAF-S-35/2024	ZOILA ADRIANA HERNÁNDEZ DEL VALLE	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO LABORAL, ADMINISTRATIVO Y AMPARO, QUE PERMITA DAR ATENCIÓN Y DEFENSA JURÍDICA A LOS JUICIOS LABORALES EN LOS QUE LA ENTIDAD ES PARTE

CERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
ASIPONATUX-GAF-S-36/2024	EZEQUIEL MARIN CRUZ	CURSO INTEGRAL PARA BRIGADISTAS DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
ASIPONATUX-GAF-S-37/2024	LUIS ALFREDO IGLESIAS URRUTIA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL 2024
ASIPONATUX-GAF-S-38/2024	ADA KARINA RAMIREZ ANTILLON	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS UNIDADES DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO MAYOR Y SUSTITUCIÓN DE LAS PARTES QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETAS DE LOS (4) EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO (ERA) CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD DE EMERGENCIA CAMIÓN BOMBERO
ASIPONATUX-GAF-S-39/2024	CLAUDIA GRACIELA RIVERA BAEZA	SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO PARA CAPTURA Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ECOPIS
ASIPONATUX-GAF-S-40/2024	MAGALI MORA BERNABE	SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE CV.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)	
CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	TIPO DE SERVICIO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
ASIPONATUX-GAF-S-41/2024	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
ASIPONATUX-GAF-S-42/2024	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
ASIPONATUX-GAF-S-43/2024	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS
ASIPONATUX-GAF-S-44/2024	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS (PERFIL D3)
ASIPONATUX-GAF-S-45/2024	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN
ASIPONATUX-GAF-S-46/2024	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA
ASIPONATUX-GAF-S-47/2024	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

CERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
ASIPONATUX-GAF-S-48/2024	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
APTUX-GAFI-S-13/1/2021 CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL SA DE CV	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL SA DE CV
ASIPONATUX-GAF-S-03/1/2024 CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	CITLALI MENDOZA COBOS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (MFIJ)
ASIPONATUX-GAF-S-10/1/2024 CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	JUAN DANIEL RAMIREZ XOCHIHUA	SERVICIO DE APOYO PARA INTEGRACIÓN DE FORMATOS EN MATERIA PRESUPUESTAL ...

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (II)		
LISTADO DE FACTURAS DE CONTRATOS QUE SE REPORTARAN EN SIPOD (2T 2024)		
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE FACTURA
APITUX-GAFI-S-13-1-2021	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL SA DE CV	FACT-B 324 Y FACT-B 335
APITUX-GAFI-S-15-1-2021	HOLA INNOVACION SA DE CV	HOLM-1198 Y HOLM-855
APITUX-GAFI-S-17-1-2021	TOTA PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV	B1-316789009FI-3 Y B1-322248289FI-3
APITUX-GAFI-S-18-1-2021	TOTA PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV	B1-316793165FI-3 Y B1-322252516FI-3
APITUX-GAFI-S-26-1-2021	SISTEMAS CONTINO SA DE CV	FPA-134553 Y FPA-134943
APITUX-GAFI-S-27-1-2021	SISTEMAS CONTINO SA DE CV	FOA-179147 Y FOA-179949
ASIPONATUX-GAF-S-16-2023	DNV DE MEXICO SA DE CV	163010002112

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (11)

LISTADO DE FACTURAS DE CONTRATOS QUE SE REPORTARÁN EN SIPOT (2T 2024)

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE FACTURA
ASIPONATUX-GAF-S-24-2023	SEGUROS ARGOS SA DE CV	B - 87820
ASIPONATUX-GAF-S-29-2023	APARATOS ELECTROMECANICOS VON HAUCKE SA DE CV	FA21903 Y FA21980
ASIPONATUX-GAF-S-31-2023	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL SA DE CV	FACT-B 325 Y FACT-B 334
ASIPONATUX-GAF-S-01-2024	PEMEX TRI	TCCE-000003274063